



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- El investigador responsable puede solicitar la publicación de un contrato hasta el último día del mes en curso. Saldrá publicado en el tablón de anuncios al **MES SIGUIENTE** (puede consultar las fechas de publicación aquí).

- **IMPORTANTE:** Los contratos de trabajo realizados con efectos a partir del 01/01/2017 con cargo a grupos, proyectos y contratos de investigación tendrán las retribuciones y cotizaciones mínimas que se relacionan en el anexo (estas bases son superiores a los mínimos que hasta ahora tenía establecidos la Universidad de Granada):

- ANEXO bases de cotización de los contratos a tiempo completo y parcial para este año

- **IMPORTANTE:** En el supuesto de que los contratos finalicen antes de concluir el año natural, los directores de becas o contratos deberán asegurarse de que las vacaciones que correspondan a este personal, en proporción al tiempo trabajado, sean disfrutadas en todo caso antes de la conclusión del contrato.

PUBLICACIÓN DE BECAS Y CONTRATOS PARA RESPONSABLES DE GRUPOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Subir

- ACCESO IDENTIFICADO PARA TRAMITES -INVESTIGADORES RESPONSABLES QUE PUBLICAN CONTRATOS

Si es usted RESPONSABLE de un Grupo o Proyecto, y quiere publicar una convocatoria de beca o contrato, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en el Acceso Identificado para Responsables (acceso identificado para trámites del vicerrectorado) con sus datos de usuario, en el caso de que no tenga nombre de usuario y clave tendrá que darse de alta como *-Nuevo Usuario-*. Si no recuerda sus datos haga clic en el enlace *- Si has olvidado tus datos de acceso entra aquí -*. Indicando su DNI se le enviarán las claves al correo electrónico que adjuntó cuando se registró.
2. Entre en la opción 'Publicar un nuevo contrato con cargo a grupos y proyectos'
3. Imprima la solicitud de publicación una vez finalizado el proceso online (este proceso es parecido a cualquier presentación telemática del Plan Propio). En el caso de que el contrato o beca esté vinculado a la OTRI u OFPI, deberá indicarlo en la opción correspondiente de la solicitud.
4. Adjunte la siguiente documentación: Acreditación de la vigencia del proyecto, contrato o convenio; y Acreditación de la disponibilidad presupuestaria.
5. Presente toda la documentación en un Registro válido, ya sea el de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, o en el Registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>).

Puede consultar la información referente a:

- -Instrucciones para la renovación de becas y contratos que se financian con cargo a los distintos Grupos y Proyectos, y que son publicados y gestionados desde este Vicerrectorado
- -Instrucciones del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia sobre vacaciones de personal investigador contratado y personal investigador en formación
- -Instrucciones para la prolongación de contratos a PIF o contratado en los supuestos de bajas por incapacidad, maternidad, adopción o acogimiento

En el siguiente enlace:

- LEGISLACION SOBRE CONTRATOS CON CARGO A GRUPOS Y PROYECTOS

Datos económicos del contrato

Subir

- Puede hacer una simulación de los datos de la parte económica del Contrato aquí
- Puede consultar las bases de cotización de los contratos a tiempo completo y parcial para este año